



# Boletín Presupuestario

---

No. 1  
Enero-Marzo 2013  
Año XVII

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Los Cuatro Pilares de la Reforma del Presupuesto Público en El Salvador.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2013.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Enero-Marzo de 2013.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



San Salvador, El Salvador, Centro América

**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

#### **DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

#### **SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Los Cuatro Pilares de la Reforma del Presupuesto Público en El Salvador.**

El artículo presenta una síntesis del apartado VI “Los Pilares de la Reforma Presupuestaria” del Plan de Reforma del Presupuesto Público en El Salvador, proceso que se constituye en uno de los elementos sustantivos de la reforma sistemática, estructural y gradual de las finanzas públicas que está llevando a cabo el Ministerio de Hacienda en El Salvador.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2013.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Marzo 2013, cuya base es el “Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Marzo 2013”.

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Se presenta un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Enero-Marzo del año 2013, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

## Los Cuatro Pilares de la Reforma del Presupuesto Público en El Salvador\*

### Introducción

Los gobiernos de diferentes países en su afán por mejorar el proceso de asignación de recursos y la eficiencia y calidad del gasto público; así como la transparencia y la rendición de cuentas, han promovido e implementado algunos cambios en la gestión pública, particularmente en la presupuestación, debido a que el presupuesto público es un instrumento estratégico, en el cual se reflejan las prioridades del Estado, se asignan recursos y se determinan gastos para el logro de los objetivos trazados en los planes de desarrollo; en ese sentido, el Gobierno de El Salvador actualmente se encuentra desarrollando una reforma al sistema presupuestario, la cual tiene como fin brindar más y mejores servicios públicos a los salvadoreños y salvadoreñas, bajo un enfoque de equilibrio fiscal, planteándose los siguientes objetivos: a) elevar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado; b) mejorar la asignación de recursos en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenido del país; c) transformar el presupuesto público en un instrumento de gerencia, transparencia y rendición de cuentas; y d) crear la capacidad fiscal para afrontar situaciones de emergencia derivadas de crisis económicas o desastres naturales; cuyo componente principal es la transición de un enfoque de áreas de gestión hacia un presupuesto por programas con enfoque de resultados.

El presente artículo tiene como finalidad exponer los principales pilares en los que radica dicha reforma: 1) Implantar un modelo de presupuesto por programas con enfoque de resultado; 2) Implantar el enfoque del marco de gasto de

mediano plazo y marcos institucionales de mediano plazo; 3) Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario; y 4) Desarrollar capacidades y compromisos en todo el sector público, los cuales se detallan a continuación:

### I. Implantar un modelo de presupuesto por programas con enfoque de resultado

Este primer pilar de la reforma al sistema de presupuesto esencialmente radica en la transición del actual enfoque de Áreas de Gestión en el cual el presupuesto es organizado en Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo hacia un Presupuesto por Programas con enfoque de resultados, donde los gastos públicos son gestionados a través de programas y los recursos se asignan con el fin de que se produzca bienes y servicios que demanda la ciudadanía.

Este nuevo enfoque Implica cambios significativos en la presupuestación, tomando en cuenta que el presupuesto por áreas de gestión se basa en insumos y se controla la cantidad de recursos gastados, así como su distribución en el tiempo y legalidad, el accionar de las instituciones del sector público radica en los fines y objetivos institucionales, la asignación de recursos se hace con características inerciales y de incremento cada año, la gestión de los recursos se caracteriza por la rigidez y el ejercicio presupuestario se limita a un año; mientras que los presupuestos por programas con enfoque de resultados se financian insumos para la obtención de productos, las intervenciones parten de la identificación de necesidades y problemas de la población, la asignación de recursos responde a una planificación basada en metas y resultados de mediano plazo, lo que permite una flexibilidad en la gestión.

\* Este artículo expone una síntesis del apartado VI “Los Pilares de la Reforma Presupuestaria” contenidos en el Plan de Reforma del Presupuesto Público en El Salvador, documento que puede consultarse en la dirección siguiente: [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco\\_Institucional/Informes/Planes/Plan\\_de\\_Reforma\\_del\\_Sistema\\_de\\_Presupuesto\\_de\\_El%20Salvador.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco_Institucional/Informes/Planes/Plan_de_Reforma_del_Sistema_de_Presupuesto_de_El%20Salvador.pdf)

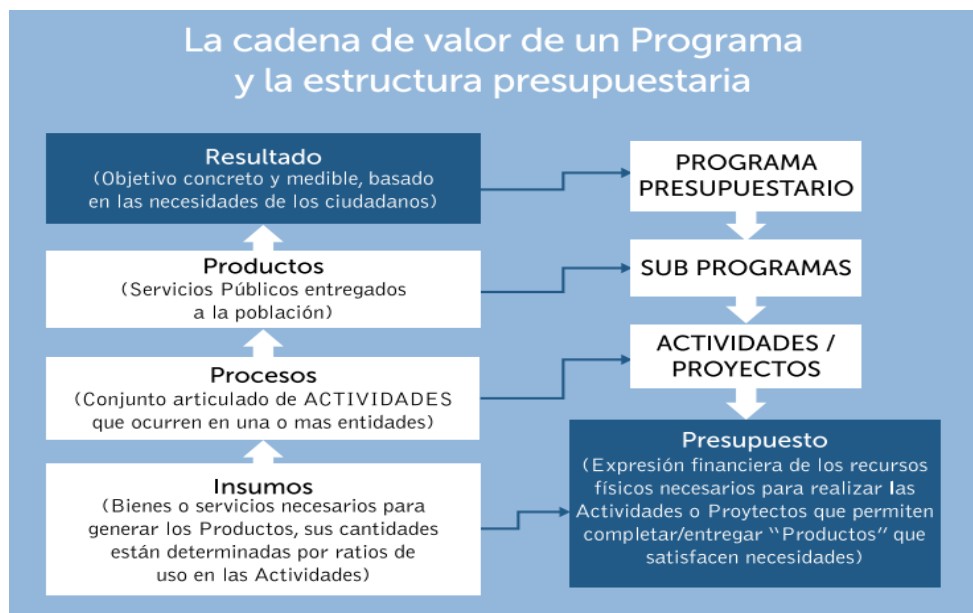
### El programa como categoría presupuestaria

De manera resumida puede decirse que un programa es un conjunto de acciones orientadas al logro de un mismo objetivo público, tiene su origen en las necesidades de las personas y se crean para lograr un resultado específico en su bienestar, mediante la provisión eficiente de servicios públicos.

Un programa es un conjunto de servicios independientes y complementarios a la vez. Cada uno de los servicios que lo conforman está causalmente vinculado hacia un objetivo inmediato superior, el cual constituye la razón de

ser del programa. Tal objetivo es único y responde a una necesidad o problema concreto en una determinada población.

El diseño técnico de un programa presupuestario está constituido por un conjunto de elementos entrelazados que mantienen una relación de complementariedad entre ellos y relaciones de causa-efecto con el resultado específico del programa, a partir de la cadena de valor de los referidos programas se definirá la estructura presupuestaria que constituirá la base para la formulación y programación del presupuesto, como se muestra en el siguiente gráfico:



Al constituirse en una categoría presupuestal, un programa presupuestario es un instrumento para asignar, ejecutar, controlar y evaluar el uso del presupuesto, que se constituye en la principal herramienta de coordinación y diálogo entre los diversos actores del sistema presupuestario, ya sea entre los técnicos y la ciudadanía, entre las áreas técnicas y las áreas administrativas, y/o entre los políticos y la sociedad civil.

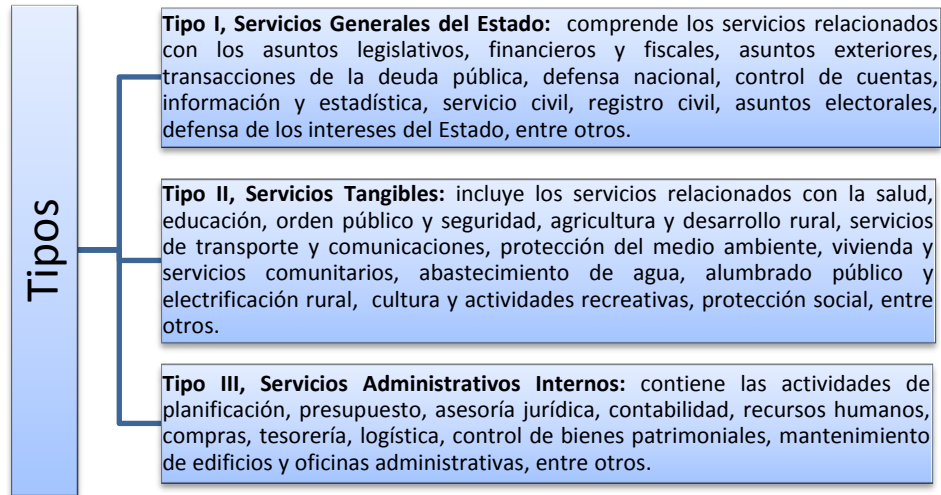
Para que el presupuesto pueda operar con un enfoque de resultados, y contribuya a reducir la inercia y el incrementalismo en la formulación en las entidades y su aprobación por la Asamblea Legislativa, según Mario Marcel (2007) son necesarias cuatro condiciones básicas:

- Que exista información comprensiva sobre el desempeño para alimentar el proceso presupuestario.
- Que el proceso presupuestario sea capaz de incorporar esta información a las decisiones de asignación.
- Que el sistema presupuestario se complemente con una estructura de incentivos que motive a las instituciones públicas a alcanzar mejores resultados.
- Que las normas sobre administración financiera otorguen la flexibilidad necesaria para que los recursos de las instituciones se utilicen con eficiencia en el logro de resultados.

**Tipología de programas presupuestarios**

Tomando en cuenta las funciones y tipos de acciones que realizan las instituciones del gobierno central e instituciones descentralizadas,

y con el objetivo de implantar de manera ordenada y eficiente el enfoque de presupuesto por programas, se ha definido la siguiente tipología de programas:



**Actividades a Realizar**

Con el objetivo de implementar el nuevo modelo de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, se realizarán entre otras, las siguientes actividades:

- Capacitar al personal de las instituciones en la nueva metodología de Programas presupuestarios con Enfoque de Resultados.
- Identificar los resultados que la sociedad espera y valora como punto de referencia para diseñar los Programas Presupuestarios.
- Realizar análisis de la problemática y talleres de diseño de los programas presupuestarios a cargo de las instituciones públicas.
- Dar asistencia técnica, coordinar y supervisar el diseño de los programas presupuestarios.
- Evaluar, validar y aprobar los programas presupuestarios para su inclusión en el sistema informático SAFI.
- Elaborar la nueva clasificación funcional programática del presupuesto público.
- Elaborar los nuevos clasificadores presupuestarios armonizados con los sistemas de contratación, contabilidad, tesorería, deuda e inversión pública y según el enfoque

del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (FMI).

**II. Implantar el enfoque del marco de gasto de mediano plazo y marcos institucionales de mediano plazo**

Una de las limitantes de la estructura del sistema de presupuesto público actual, consiste en la restricción temporal para que dicho presupuesto constituya un instrumento efectivo para la planificación e implementación de políticas con visión de largo plazo. Entre las razones que sustentan la necesidad de ampliar el horizonte temporal, bajo un modelo de Presupuesto por Programas con enfoque de Resultados, están:

- Las políticas públicas tienen implicaciones que se extienden más allá del año fiscal.
- Los procesos administrativos, tales como licitaciones y contratos pueden trascender el año calendario.
- La inversión pública puede tardar varios años hasta que se manifiesta en obras funcionando y además, tales inversiones acarrear gastos corrientes en el futuro.

- Las instituciones necesitan certidumbre para planificar y gestionar sus acciones en función de los resultados esperados por la sociedad.

A raíz de dicha rigidez, la posibilidad de asignar recursos hacia nuevas prioridades es reducida, para que dichas prioridades puedan ejecutarse con éxito deben concebirse en una perspectiva de varios años de implementación; y para ello se desarrollarán e implementarán los siguientes instrumentos:

**Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP):**

Es un instrumento de la política macrofiscal, que establece los límites agregados de ingresos y gastos anuales para cinco años consecutivos, los cuales son revisados cada año y actualizados para tener en cuenta la evolución de los precios, la reestimación de los ingresos y de los gastos de los programas y las iniciativas políticas.

**Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP):**

Es un instrumento de la política presupuestaria, que consiste en proyectar, asignar y reasignar recursos en el nivel institucional programático, con una perspectiva temporal de cuatro años. Dicho MGMP tiene el propósito de ajustar la acción de las instituciones a los lineamientos de política del gobierno respetando el equilibrio fiscal.

**Marco Institucional de Mediano Plazo (MIMP):**

Es un instrumento de las políticas sectoriales e institucionales, que busca expresar en términos presupuestarios las prioridades y objetivos estratégicos previamente definidos. Dichos marcos resultan de la agregación de las asignaciones a los programas presupuestarios, tomando como límite los techos comunicados por la Dirección General del Presupuesto (DGP) y los ingresos propios estimados por las entidades.

La elaboración del MIMP plantea la necesidad de estimar en forma precisa las implicaciones futuras de las decisiones de gasto que se tomen en el presente, así como también, la de identificar ahorros asociados a políticas existentes producto de cambios en las prioridades de gobierno.

**III. Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario**

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Presupuestario, juega un papel importante en un sistema de administración pública moderno orientado hacia el logro de resultados, su implantación implica una nueva dinámica que fortalece la relación que existe entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, ejecución y evaluación de los programas presupuestarios y las políticas públicas, por lo que como parte de la reforma y en el marco de la Ley de Administración Financiera (Ley AFI), se desarrollará dicho Sistema, como una estrategia fundamental que contribuirá a la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios.

El referido Sistema tendrá como objetivos: a) Contribuir a la mejora la calidad de los servicios públicos; b) Contribuir a la mejora de la asignación presupuestaria; c) Elevar la eficiencia y sostenibilidad del gasto público; y d) Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; se convertirá en un insumo valioso para la toma de decisiones presupuestarias debido a que proporcionará la información adecuada, a las personas idóneas y en el momento oportuno, para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de las instituciones; asimismo, considerando que los programas serán diseñados tomando en cuenta las necesidades de la población, el sistema contribuirá a la determinación del impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población, y a la ejecución de acciones que permitirán mejorar el quehacer de la administración pública.

En tal sentido estará conformado por los siguientes componentes: a) Normas, Metodologías e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación; b) Sistema de adopción de acuerdos en forma de Matrices de Acuerdos o Compromisos con las Instituciones; c) Programa Anual de Seguimiento y Evaluación; y d) Conjunto de personas capacitadas.

Tomando en cuenta los componentes anteriores, para la implementación de la reforma presupuestaria, particularmente del Sistema de Seguimiento y Evaluación es indispensable la incorporación de un sistema de indicadores de desempeño, debido a la necesidad del uso sistemático de información que permita medir la relación entre los resultados obtenidos y los recursos asignados o la relación entre los resultados esperados y los recursos a asignar.

Los indicadores de desempeño son utilizados como instrumentos de evaluación y son de mucha importancia en el presupuesto enfocado a resultados, debido a que éstos permiten medir las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, su utilidad y calidad dependerá de la claridad y relevancia de la meta asociada.

#### **Seguimiento al desempeño presupuestario**

Es definido como un proceso organizado para verificar que una actividad o secuencia de actividades transcurren como se había previsto dentro de un determinado período de tiempo. Será de mucha utilidad considerando que al apoyarse en indicadores de desempeño, permitirá monitorear de manera permanente la ejecución de los programas presupuestarios, logrando identificar (si hubiesen) fallas en el diseño y la implementación de dichos programas; así como también comprobar si se está siguiendo la ruta hacia el objetivo establecido, verificar los supuestos y determinar los riesgos de no alcanzar las metas programadas, estimar la probabilidad de alcanzar los objetivos planeados e identificar las debilidades que deben ser atendidas, y de manera oportuna recomendar cambios y proponer soluciones.

#### **Evaluación de programas presupuestarios**

Se define como un proceso por el cual se determinan los cambios generados como consecuencia de un conjunto de acciones, a partir de la comparación entre el estado inicial y el actual, utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas.

La evaluación del desempeño del sistema de presupuesto público se clasifica en dos tipos: a)

evaluación de gestión: que analiza indicadores de proceso para medir la pertinencia de las acciones, la eficiencia y eficacia de los resultados y b) evaluación de impacto: analiza los cambios esperados y no esperados, basado en los objetivos del programa presupuestario en relación con las expectativas de los ciudadanos.

#### **Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación**

Es importante hacer mención que el seguimiento y la evaluación se relacionan de manera integral con la planificación y para poder implementar dicho sistema se realizarán las siguientes actividades:

- Diseñar y establecer el sistema integrando a los diversos actores con roles y funciones en el seguimiento y evaluación del presupuesto;
- Desarrollar la metodología para realizar el seguimiento y evaluación;
- Entrenar al personal de las instituciones públicas en las metodologías e instrumentos del sistema;
- Elaborar el Plan Anual de Evaluación del desempeño presupuestario;
- Ejecutar el Plan y establecer las matrices de compromisos como mecanismos de implementación de los resultados de las evaluaciones.

#### **IV. Desarrollar capacidades y compromisos en todo el sector público.**

Tomando en consideración que la reforma a implementarse conlleva un cambio de paradigmas, actitudes y conocimientos en cada uno de los actores involucrados, con este pilar se realizarán estrategias de motivación personal y actividades que desarrollarán las habilidades y capacidades técnicas del personal de las instituciones públicas con roles directos en la implantación de los cambios.

El plan de capacitación, se plantea como objetivo general: lograr la participación protagónica de los diversos actores en todos sus niveles, principalmente en la mejora continua de la calidad del gasto público en cada institución, y como objetivos específicos: a) desarrollar

competencias personales que permitan implementar una cultura de gestión basada en desempeño y b) fortalecer las capacidades técnicas del personal comprometido con la gestión presupuestaria.

### Estrategias de implementación

La capacitación tomará en cuenta las necesidades específicas identificadas, y se implementará en dos modalidades: grupal (talleres y conferencias) y entrenamiento en el trabajo (aplicación práctica).

Las principales estrategias o actividades que se desarrollarán serán:

- Difundir el plan de desarrollo de capacidades y asistencia técnica,
- Gestionar alianzas estratégicas con organizaciones especializadas,
- Formar capacitadores en la DGP y en las instituciones públicas (instructores internos),
- Ejecutar las actividades el plan de desarrollo de capacidades,
- Evaluar los resultados logrados y mejorar el plan de capacitación.

Asimismo, con el propósito de aplicar los instrumentos apropiados, el personal a capacitar ha sido clasificado en cuatro perfiles:

- Perfil I: Ministros, Vice Ministros, Presidentes o Directores.

- Perfil II: Gerentes o Responsables de Programas Presupuestarios y Responsables técnicos de subprogramas, de Actividades/proyectos.
- Perfil III: Director/Subdirector General de Presupuesto, Jefe y Subjefe de División y Analistas.
- Perfil IV: Jefe UFI/USEFI, responsables y especialistas de presupuesto, tesorería, contabilidad, logística, recursos humanos, inversión. Responsables de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Finalmente, considerando que la capacitación contribuirá al éxito de la reforma al sistema de presupuesto, es necesario realizar la evaluación de los resultados de la misma, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios:

- De reacción o satisfacción: busca determinar en qué medida el personal valoró la capacitación.
- De aprendizaje: evalúa la incorporación de conocimientos a través de pruebas escritas.
- Aplicación o Transferencia: medirá el impacto de la capacitación en la aplicación de las tareas y actividades cotidianas.
- Desempeño: medirá el beneficio de la capacitación en términos de metas y cierre de brechas de conocimiento en el personal.



# Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Marzo 2013

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a marzo de 2013, ha sido orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, en cuyo contexto se ha logrado darle cumplimiento a los objetivos y prioridades del Programa de Gobierno y al Plan Quinquenal de Desarrollo, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de marzo 2013, ascendieron a US\$1,053.4 millones, representando el 23.4% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$833.7 millones, el 24.9% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron la ejecución relevante del 73.6% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$120.8 millones, con una ejecución del 15.9% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$65.3 millones, monto que representó una ejecución del 26.2% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$33.6 millones, lo cual representó una ejecución del 21.2% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$18.4 millones) y el subsidio al transporte público (US\$9.2 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$27.6 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

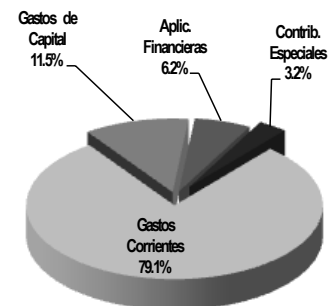
**Clasificación Económica del Gasto a Marzo 2013**  
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,344.4	833.7	24.9	79.1
Gastos de Capital	758.5	120.8	15.9	11.5
Aplicaciones Financieras	248.9	65.3	26.2	6.2
Gastos de Contribuciones Especiales	158.3	33.6	21.2	3.2
<b>Total</b>	<b>4,510.1</b>	<b>1,053.4</b>	<b>23.4</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

**Recursos Devengados**



## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a Marzo 2013, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$500.5 millones, representando el 47.5% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, continuar con el fortalecimiento de los servicios de salud a través de la ejecución del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$188.2 millones, que representó el 17.9% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento a compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$144.2 millones, lo que representó el 13.7% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincinencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.
- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$117.6 millones, que representó el 11.2% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$92.1 millones, que representó el 8.7% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$10.8 millones, equivalentes al 1.0% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se expone la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:

### Composición Gasto por Área de Gestión a Marzo 2013

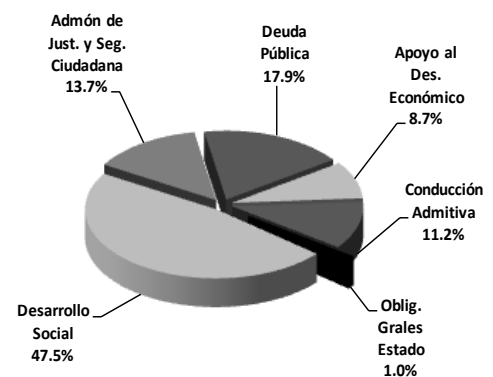
En millones de US dólares y porcentajes

Áreas	Modificado*	Deven-gado	% Ejec. Deven-gado	Part. % del devengado
Desarrollo Social	2,097.2	500.5	23.9	47.5
Deuda Pública	749.5	188.2	25.1	17.9
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	698.9	144.2	20.6	13.7
Conducción Administrativa	464.9	117.6	25.3	11.2
Apoyo al Desarrollo Económico	457.8	92.1	20.1	8.7
Obligaciones Generales del Estado	41.8	10.8	25.8	1.0
<b>Total</b>	<b>4,510.1</b>	<b>1,053.4</b>	<b>23.4</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

### Recursos Devengados



### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Al mes de marzo 2013, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$233.1 millones, equivalentes al 46.6% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se inicio la entrega gratuita de uniformes, zapatos y dotación de paquetes escolares 2013, el Programa de Alimentación y Salud Escolar para mejorar el estado nutricional de los estudiantes, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$151.8 millones, representando el 30.3% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado, Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$102.3 millones, equivalente al 20.4% del área, este monto de

recursos se orientó a la ejecución del Sistema Integrado de Salud basado en el fortalecimiento del primer nivel de atención y fundamentado en un nuevo modelo de atención conformado por los Equipos Comunitarios de Salud Familiares y Especializados (ECOS); además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, implementación de la Ley de Medicamentos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con FOSALUD a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$13.3 millones que representa el 2.7% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

#### Composición Gasto Área Desarrollo Social a Marzo 2013

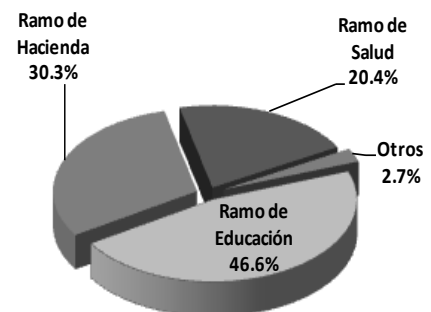
En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	864.0	233.1	27.0	46.6
Ramo de Hacienda	566.7	151.8	26.8	30.3
Ramo de Salud	565.6	102.3	18.1	20.4
Presidencia de la República	51.6	9.8	19.0	2.0
Ramo de Trabajo y Previsión Social	14.8	2.9	19.6	0.6
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	34.5	0.6	1.7	0.1
<b>Total</b>	<b>2,097.2</b>	<b>500.5</b>	<b>23.9</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

#### Recursos Devengados



## Anexos Estadísticos

### Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

### Enero - Marzo de 2013

Decreto/ Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
<b>ENERO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
232	8	398	14/01/2013	Ley Especial para la Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, la cual tiene como objeto establecer el marco legal que garantice los fondos necesarios para brindar una atención de salud y otorgar la prestación económica a toda persona víctima de un accidente de tránsito.
255	10	398	16/01/2013	Se exonera del pago de impuestos la introducción al país de un donativo a favor del Club Kiwanis, Los Robles.
221	16	398	24/01/2013	Ley Contra la Usura, la cual tiene como objeto prohibir, prevenir y sancionar las prácticas usureras con el fin de proteger los derechos de propiedad y de posesión de las personas y evitar las consecuencias jurídicas, económicas y patrimoniales.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
9	7	398	11/01/2013	Disposiciones transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía.
15	18	398	28/01/2013	Reformas al Reglamento de la Ley General de Electricidad, con el propósito de establecer los procedimientos para promover y facilitar la generación de energía con fuentes renovables.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
15-1471	6	398	10/01/2013	Modificación al Instructivo No.15-0166 para el otorgamiento de Becas de Educación Media Técnica, Programa Mined Pro-Educa.
117	20	398	30/01/2013	Se aprueba resolución No. 1-CDF-988/13, de fecha 17 de enero de 2013, emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
24	5	398	09/01/2013	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
25	5	398	09/01/2013	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la ciudad de San Salvador.
5	6	398	10/01/2013	Reformas a las ordenanzas de tasas por servicios municipales del departamento de Chalatenango.
26	7	398	11/01/2013	Reformas a la ordenanza de tasas por servicios municipales de la ciudad de San Miguel.
5	7	398	11/01/2013	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, del municipio de Ahuachapán.
1	9	398	15/01/2013	Ordenanza transitoria reguladora de las tasas por servicios municipales de San Salvador.
1	17	398	25/01/2013	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la Municipalidad de San Francisco Gotera, Depto. Morazán.
1	19	398	29/01/2013	Reformas a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de la ciudad de Ahuachapán.
<b>FEBRERO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
254	22	398	01/02/2013	Reformas al Código Electoral, en sus Arts. 217, 238, 250,253-C y 262, con el objetivo de incorporar nuevas disposiciones que permitan mejorar la organización y ejecución de los eventos electorales.

Decreto/ Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
278	25	398	06/02/2013	Régimen Transitorio de retiro voluntario que otorga el pago de una indemnización para aquellos empleados que ya gozan de su pensión de vejez o que se encuentran tramitándola.
273	27	398	08/02/2013	Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales.
234	34	398	19/02/2013	Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico, la cual tiene por objeto establecer las directrices para el desarrollo de la ciencia y tecnología, mediante la definición de instrumentos y mecanismos institucionales y operativos, para la implementación de una Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.
275	34	398	19/02/2013	Reforma al Art. 28 de la Ley Penitenciaria.
282	34	398	19/02/2013	Reforma al Art. 56 de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
284	34	398	19/02/2013	Reformas al inciso segundo del Art. 50 del Código Electoral, a efecto de ampliar el máximo de electores con los que se conforman los padrones parciales.
286	34	398	19/02/2013	Reformas a la Ley de Protección al Consumidor, para ampliar las facultades de los distintos órganos de la Defensoría.
300	38	398	25/02/2013	Reformas a los Arts. 18 y 32 de la Ley de Servicio Civil, las cuales tienen como propósito establecer las disposiciones para evitar la discriminación de las personas infectadas con VIH.
301	38	398	25/02/2013	Reformas a los Arts. 12 y 61 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, las cuales tienen como propósito establecer las disposiciones para evitar la discriminación de las personas infectadas con VIH.
318	41	398	28/02/2013	Reformas a la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, a fin de adecuar dicho marco legal nacional con las normas que rigen el comercio internacional en dicho ámbito.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
18	24	398	05/02/2013	Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, la cual establece las diferentes medidas de ahorro y austeridad que deben aplicar las instituciones públicas para la ejecución del gasto.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
1	23	398	04/02/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente.
4	28	398	11/02/2013	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
5	29	398	12/02/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
1	32	398	15/02/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
6	36	398	21/02/2013	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
<b>MARZO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
304	43	398	04/03/2013	Ley del Programa de Vaso de Leche Escolar.
317	44	398	05/03/2013	Modificaciones en la Ley de Salarios en la parte correspondiente al Ramo de Educación, para armonizar algunos rangos salariales contenidos en el escalafón de los Empleados Técnicos y Administrativos del Ministerio de Educación.
324	44	398	05/03/2013	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, mediante el cual se incorpora la Unidad Presupuestaria "25 Fortalecimiento a Gobiernos Locales" con US\$4,813,890.
298	48	398	11/03/2013	Ley de Impuestos Municipales a la Actividad Económica del Municipio de Tepetitán, departamento de San Vicente.
329	53	398	18/03/2013	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que suscriba un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional".

Decreto/ Acuerdo	No. Diario	No. Tomo	Fecha	Contenido
326	57	398	22/03/2013	Reformas a los Arts. 220 y 264 del Código Electoral, relacionadas con cambios en el sistema de distribución para la conformación de los Consejos Municipales; así como al cumplimiento de las reglas para la integración de los mismos, una vez el Tribunal Supremo Electoral los declara electos.
340	57	398	22/03/2013	Reformas a la Ley de Presupuesto General, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, incorporando US\$40,000,000 para financiar los Presupuestos Especiales Extraordinarios para el Evento Electoral 2014, para el Voto Residencial y Voto desde el Exterior, recursos que provienen de la reorientación de Bonos del Estado, aprobados mediante el Decreto Legislativo No. 164 del 18 de octubre de 2012, publicado en el D.O. No. 196, Tomo No. 397 del 19 del mismo mes y año.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
3	43	398	04/03/2013	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
2 y 12	49	398	12/03/2013	Reformas al presupuesto municipal de San Vicente y San Salvador.
5	54	398	19/03/2013	Presupuesto municipal para el ejercicio 2013, de la ciudad de Usulután.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2013.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2013**

